



El Poder Revisor de la Constitución Política del Estado aprueba en definitiva reformas a la Carta Magna local

En dos momentos solemnes el Congreso del Estado, en voz de su presidenta María Violeta Bolaños Rodríguez, declaró que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado de Campeche aprueba en definitiva las reformas a los artículos 54 bis y 125 bis, ambos de la Constitución Política del Estado, en virtud de que los Ayuntamientos de los municipios de Calakmul, Carmen, Champotón, Dzitbalché, Escárcega, Candelaria, Hecelchakán y Palizada, se pronunciaron a favor de las citadas modificaciones que la Sexagésima Cuarta Legislatura estatal aprobó en su oportunidad.

Lo anterior, durante la tercera sesión ordinaria, en la que la LXIV Legislatura aprobó por unanimidad el dictamen relativo a la iniciativa para adicionar una fracción XXXIV al artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de Campeche, promovida por las legisladoras del grupo parlamentario del partido Morena, con el propósito de que la educación que imparta el Estado, sus Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en cualesquiera que sean sus tipos, niveles y modalidades, tenga entre sus objetivos promover, con perspectiva de género, talleres y pláticas informativas relativas a la menstruación, la correcta higiene menstrual, los cambios corporales y emocionales, que permitan dignificar, normalizar y concientizar sobre este proceso natural en el entorno sociocultural de las y los educandos, con pleno respeto a la dignidad de la persona y los derechos humanos, a fin de lograr que la menstruación sea entendida, como lo que es, un proceso biológico completamente normal, digno y natural en el entorno sociocultural de las y los educandos, en el que coadyuven tanto maestras, maestros, padres y madres de familia como personal de salud.

Con el mismo sentido de la votación fue aprobado el dictamen relativo a la iniciativa para adicionar las fracciones XXXIV y XXXV al artículo 11 de la Ley de Educación del Estado, promovida por la diputada Maricela Flores Moo, y al respecto la Comisión dictaminadora realizó adecuaciones de técnica legislativa y de redacción y estilo jurídico al proyecto de decreto original, sin afectar el fondo de la propuesta planteada. Modificaciones consistentes en adicionar las fracciones XXXV y XXXVI al artículo 11, en lugar de adicionar las fracciones XXXIV y XXXV, en virtud de existir en trámite diverso proceso legislativo por el que se proponen adiciones al antes citado artículo 11 de la Ley de Educación del Estado, evitando así posibles contraposiciones en el texto de la ley de referencia.

Con las reformas, las citadas fracciones quedaron de la siguiente manera: XXXV.- Contribuir a la construcción de una cultura de la salud física y mental; y XXXVI.- Impulsar programas e implementar acciones que favorezcan la prevención de enfermedades mentales, o bien que éstas sean detectadas para su atención oportuna en coordinación con las autoridades del sector salud y con el núcleo familiar de los educandos.

Como parte del orden del día se dio lectura a las siguientes iniciativas, que al final fueron turnadas a Comisiones: para adicionar la fracción VI al artículo 29 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, promovida por la diputada Elisa María Hernández Romero; para reformar la fracción III, los incisos a y b y adicionar los incisos c y d, todos del artículo 5 de la Ley de Protección de los Adultos Mayores para el Estado de Campeche, promovida por la diputada María Violeta Bolaños Rodríguez; para adicionar la fracción V al artículo 29 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, promovida por la diputada Irayde del Carmen Avilez Kantún; y para reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, promovida por la diputada Abigaíl Gutiérrez Morales.

También fue leído un punto de acuerdo para exhortar a los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, a la Mesa Directiva y al Pleno de la LXIV Legislatura, para iniciar y desahogar los trabajos del proceso para elegir al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, promovido por los diputados integrantes del grupo parlamentario del PRI, documento que al no ser dispensado de más trámites, igualmente fue turnado a Comisiones.

Intervino en asuntos generales el diputado Ricardo Miguel Medina Farfán, presentando, a nombre del grupo parlamentario del PRI, una iniciativa para incluir la figura de revocación de mandato en la Constitución Política del Estado de Campeche.

Y de acuerdo al orden del día se dio lectura a la correspondencia enviada por el Congreso del Estado de Oaxaca; por los Ayuntamientos de los Municipios de Campeche, Calkiní, Calakmul y Candelaria; y por las Secretarías del Medio Ambiente, y de Protección y Seguridad Ciudadana, ambas de la Entidad.

No asistieron a la sesión los diputados Leidy María Keb Ayala, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Elías Noé Baeza Aké, Ramón Cuauhtémoc Santini Cobos, Rigoberto Figueroa Ortiz, Noel Juárez Castellanos y Pedro Cámara Castillo, los dos últimos sin permiso de la Directiva.

Los trabajos parlamentarios del actual periodo ordinario de sesiones continuarán el próximo viernes 24 del mes y año en curso, a las 12:00 horas.